



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta que se elabora con motivo de los acuerdos tomados en la Decimocuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y en los artículos 21, 31, 32, 33, 36, 42, 46 y 49 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas, con veinte minutos del día 02 de Octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de la Presidencia Municipal, sede oficial, como lo señala el artículo 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ubicada en Avenida Hidalgo número 32, Pachuquilla Mineral de la Reforma, Hidalgo, C. P. 42180, los ciudadanos Raúl Camacho Baños; Neydy Ivone Gómez Baños; Johana Montserrat Hernández Pérez; Juan Rubén Alvarado Castillo; Luis Alfredo Hernández Cardoza; Hector Francisco Anaya Ballesteros; Idalia Martínez Lara; Jesús Lozada Medina; Tania Sánchez Farías; Margarita Granados Pérez; Gildardo de la Rosa Lozada; María Antonieta Guzmán Islas; Marisela Gómez Escamilla; Gelacio Baños Baños; Israel Navarrete Sosa; Victor Olid Trejo Vivanco; María Angélica Pérez Torres; María del Pilar Gutiérrez Cedillo; Alan Medina Taboada; Jorge Federico Benavides Monjaraz; María del Carmen Pérez Pérez; y David Hernández Estrada; Presidente Municipal, síndicas y regidores respectivamente; todos con el objeto de desahogar el siguiente: - - -

**Orden del día:**

- 1.- Pase de lista; - - -
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión; - - -
- 3.- Aprobación del proyecto del orden del día; - - -
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de: la Decimotercera Sesión Ordinaria, de fecha 04 de Septiembre de 2017; Segunda Sesión Solemne de fecha 08 de Septiembre de 2017; y Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2017; - - -
- 5.- Correspondencia al Ayuntamiento: - - -
  - A) Presentación de un oficio dirigido a la Asamblea Municipal, suscrito por el Comité Vecinal del Fraccionamiento los Pinos; - - -
  - 6.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia laboral, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo; - - -
  - 7.- Presentación y, en su caso, turno a la comisión de Educación y Cultura, de un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social a través de la Coordinación de Cultura (punto propuesto por el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco); - - -
  - 8.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Transporte y Movilidad, del proyecto de acuerdo por el que se instrumenta el programa vial "UNO A UNO PASAMOS TODOS" en los principales pasos automovilísticos del municipio (punto propuesto por el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco); - - -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

9.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la solicitud con número de oficio SOPyDU/DDUyMA/1972/2017, relativo a la nomenclatura de las calles que se encuentran ubicadas en la comunidad de San Miguel la Higa (punto propuesto por la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial); - - - - -

10.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que modifica el acuerdo 002/2017 que contiene la creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por las Comisiones Conjuntas de Niñez, Juventud y Deporte; Hacienda Municipal; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares); - - - - -

11.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Educación y Cultura; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, del dictamen de la iniciativa para crear el Reglamento del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo (punto propuesto por la Regidora Idalia Martínez Lara); - - - - -

12.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Educación y Cultura; Derechos Humanos; Hacienda Municipal; Igualdad y Género; y de Adultos Mayores, de la iniciativa de la creación de una Sala Braille, un paso más para la cultura de la inclusión (punto propuesto por la Regidora María Angélica Pérez Torres); - - - - -

13.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Igualdad y Género; Derechos Humanos; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Hacienda Municipal, del proyecto de instalación de una Unidad Especializada en Atención a la Violencia de Género (punto propuesto por los regidores Tania Sánchez Farías, María Antonieta Guzmán Islas, Gelacio Baños Baños y Luis Alfredo Hernández Cardoza); - - - - -

14.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Hacienda Municipal; Protección Civil; Medio Ambiente; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Comercio y Abasto; y de Educación y Cultura, del proyecto de instalación de alerta sísmica en las instituciones públicas de Mineral de la Reforma (punto propuesto por los regidores Tania Sánchez Farías, María Antonieta Guzmán Islas, Gelacio Baños Baños y Luis Alfredo Hernández Cardoza); - - - - -

15.- Asuntos generales; y - - - - -

16.- Clausura de la sesión. - - - - -

**Primero.- Pase de lista:** Al inicio de la sesión y después de pasar lista estuvieron presentes veinte integrantes del Ayuntamiento, arribando al recinto el Regidor Jorge Federico Benavides Monjaraz a las dieciocho horas con veintisiete minutos, y la Síndica Procuradora Hacendaria, Neydy Ivone Gómez Baños a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos; haciendo un total de veintidós miembros del Ayuntamiento los presentes en esta sesión. - - - - -

**Segundo.- Verificación del quórum e instalación de la sesión:** Acto seguido y una vez que fue verificado el quórum legal, el C. Raúl Camacho Baños, Presidente Municipal Constitucional, procedió a instalar legalmente los trabajos de la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



tomaron. -----

**Tercero.- Aprobación del proyecto del orden del día:** Se da lectura al proyecto del orden del día; se pone a consideración del Ayuntamiento para su aprobación. El Secretario General Municipal procede al conteo y declara la aprobación por unanimidad de votos del orden del día de la sesión. ---

**Cuarto.- Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de: la Decimotercera Sesión Ordinaria, de fecha 04 de Septiembre de 2017; Segunda Sesión Solemne de fecha 08 de Septiembre de 2017; y Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2017:** Toda vez que los proyectos de actas se enviaron a los integrantes del Ayuntamiento con anticipación superior a las setenta y dos horas, como lo establece el artículo 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma. La Regidora moderadora pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las actas y el contenido de las mismas, y al no existir comentarios, solicitó a la Secretaría General realizar la votación respectiva, la cual resultó en el siguiente acuerdo: **A.M.R./14SO/087/02OCTUBRE2017:** Se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura y el contenido de las actas correspondientes a la Decimotercera Sesión Ordinaria, de fecha 04 de Septiembre de 2017; Segunda Sesión Solemne de fecha 08 de Septiembre de 2017; y Vigésima Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2017. -----

**Quinto.- Correspondencia al Ayuntamiento:** Para el desahogo de este punto se le concedió el uso la voz al Secretario General Municipal. Lic. Pedro Celestino Pérez Flores, quien procedió a despachar la correspondencia dando lectura a lo siguiente: **A)** Presentación de un oficio dirigido a la Asamblea Municipal, suscrito por el Comité Vecinal del Fraccionamiento los Pinos, quienes solicitan que este Ayuntamiento avale la colocación de un portón en el circuito que conforma el fraccionamiento y que se han visto en la necesidad de utilizar por el alto índice de inseguridad en la zona, y en caso de no ser posible dicha autorización, solicitan la presencia de una patrulla de manera permanente. Después de dar lectura al oficio en mención, el Secretario General Municipal explicó al pleno que al ser un caso análogo a otros que con anterioridad ya ha resuelto de manera particular la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se impone la necesidad de que esta solicitud y las subsecuentes que se reciban en este tenor, se remitan de manera inmediata a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que actúe de conformidad a los acuerdos previos emitidos en la materia y que son consecuentes con las disposiciones reglamentarias vigentes. La Regidora moderadora, pone a consideración del pleno el documento del Comité Vecinal del Fraccionamiento Los Pinos y la propuesta de la Secretaría General. En el uso de la voz, la Síndica Procuradora Jurídica, Johana Montserrat Hernández Pérez, comentó que ella tiene una copia de un documento que se ingresó con anterioridad, en el que por otra parte, un grupo de vecinos de este mismo Fraccionamiento muestran su inconformidad ante la colocación de dicho portón, por lo que externo que es importante revisar ambas partes de la situación. En respuesta, el Regidor Luis Alfredo Hernández Cardoza comentó que ya se está revisando el caso tomando en cuenta las dos posturas de los vecinos del lugar con la finalidad de llegar al mejor acuerdo posible destacando que, si bien la seguridad es una prioridad, no es posible contar con una patrulla para la vigilancia exclusiva de una sola zona. Posteriormente, el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, hizo una petición a las instancias involucradas en el tema, para actuar con cautela en la manera de resolver el asunto, ya que en la Colonia Magisterio existen tres casos similares, y en el sentido en el que se resuelva esta solicitud, se tendrá que hacer con las demás. Después, el Regidor Alan Medina Taboada argumentó que casos similares ocurren en la Colonia Campestre, por lo que es necesario atender esta problemática ya que el libre tránsito es un derecho constitucional, y se implementen medidas de seguridad como la colocación y mantenimiento de alumbrado público. En el



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



uso de la voz, el Secretario General Municipal informó al Ayuntamiento que efectivamente existen ambas solicitudes por parte de los vecinos del Fraccionamiento Los Pinos, y que en ese sentido esta programada una reunión en el lugar de los hechos con la finalidad de llevar a cabo el proceso administrativo adecuado. Aunado a esto, la Regidora María del Pilar Gutiérrez Cedillo solicitó que se les informe a todos los miembros del Ayuntamiento la fecha y hora de dicha reunión. La Regidora María Antonieta Guzmán Islas reiteró que el tema ya se había resuelto con anterioridad, por lo que preguntó si todas las solicitudes que ingresen en esa índole ¿Se turnarán nuevamente al pleno, o va a resolver la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?, a su vez, ratificó que la Constitución es clara al decir que el libre tránsito es para todos los mexicanos. Nuevamente en el uso de la voz el Regidor Luis Alfredo Hernández Cardoza, aclaró que efectivamente se presentó en sesiones pasadas un dictamen en este sentido, sin embargo, no se tuvo a bien determinar puntualmente que todos los asuntos de este tipo se remitieran al área de Obras Públicas, por lo que, con esta votación, se busca que quede plasmado en el acta de la sesión de manera general que las solicitudes ya no deben pasar por el Ayuntamiento debido a que ya se dictaminó. El Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, mencionó respecto a la solicitud, que hay un proceso legal en curso y que aún y cuando se turne a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se tendrá que esperar la resolución del amparo que esta en proceso, y será la autoridad jurisdiccional quien pondere los derechos de ambas partes y determine cuál se percibe como prioritario sobre el otro, haciendo referencia a quienes demandan el libre tránsito y quienes demandan seguridad; y el Ayuntamiento tendrá que acatar la resolución del juez y actuar en consecuencia; por lo que, el hecho de turnar el asunto a Obras Públicas, es para cumplir la formalidad jurídica interna del Ayuntamiento. La Síndico Jurídico, Johana Montserrat Hernández Pérez, argumentó que efectivamente no es posible contar con una patrulla de manera permanente en el Fraccionamiento ni en ninguna otra colonia del Municipio, simplemente se tienen que implementar medidas optimas de seguridad. Una vez discutido el punto, la Regidora moderadora solicitó a la Secretaría General realizar la votación correspondiente, tomándose el siguiente acuerdo **A.M.R./14SO/088/02OCTUBRE2017:** En votación económica, se aprueba por unanimidad la remisión de la solicitud a la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial para que proceda de conformidad con los acuerdos previos tomados por el Ayuntamiento y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, y que las solicitudes que en un futuro se presenten, se resuelvan de la misma manera. -----

**Sexto.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia laboral, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo:** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al Secretario General Municipal, Pedro Celestino Pérez Flores, quien dio lectura a la minuta proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia laboral, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador constitucional del Estado. Misma que fue aprobada por el Congreso del Estado, en sesión ordinaria, el día 12 de Septiembre del año en curso. Acontinuación, el Presidente Municipal Constitucional, C. Raúl Camacho Baños, Manifestó que de conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, las adiciones y reformas a la misma, una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de dichos Ayuntamientos. Lo manifestado por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, fue aprobado por varios de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se dio por suficientemente discutido el asunto, se sometió a votación y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/089/02OCTUBRE2017:** Resultando aprobado por unanimidad el decreto que



modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia laboral, relativa a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado, acordándose por tal motivo, que a la brevedad posible y por conducto del Presidente Municipal Constitucional C. Raúl Camacho Baños, se haga la comunicación correspondiente al Congreso del Estado.-

**Séptimo.- Presentación y, en su caso, turno a la comisión de Educación y Cultura, de un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social a través de la Coordinación de Cultura:** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz al Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, quien expuso el tema en dónde se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de Mineral de la Reforma para dar movilidad al programa "Cultureando" a las colonias, barrios, fraccionamientos y comunidades más importantes del Municipio para, acercar a una mayor población a los eventos culturales ofrecidos por dicho programa. Una vez presentado el exhorto, la Regidora moderadora lo puso a consideración del Ayuntamiento. Al no existir observación alguna, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/090/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad el turno a la comisión de Educación y Cultura, de un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social a través de la Coordinación de Cultura.-

**Octavo.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Transporte y Movilidad, del proyecto de acuerdo por el que se instrumenta el programa vial "UNO A UNO PASAMOS TODOS" en los principales pasos automovilísticos del municipio:** Continuó en el uso de la voz el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, quien expuso su proyecto mediante el cual se propone crear el Programa "UNO A UNO PASAMOS TODOS" a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Atendiendo a las disposiciones a las que haya lugar. Debiéndose promocionar por todos los medios de alcance del Ayuntamiento. Después de presentarse la iniciativa, se puso a consideración del pleno, y al no existir comentario alguno se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/091/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad el turno a las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Transporte y Movilidad, del proyecto de acuerdo por el que se instrumenta el programa vial "UNO A UNO PASAMOS TODOS" en los principales pasos automovilísticos del municipio, para su estudio, análisis y dictaminación en el tiempo reglamentario.-

**Noveno.- Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la solicitud con número de oficio SOPyDU/DDUyMA/1972/2017, relativo a la nomenclatura de las calles que se encuentran ubicadas en la comunidad de San Miguel la Higa:** Para presentar este punto, se le cedió el uso de la voz al Regidor Luis Alfredo Hernández Cadoza, Presidente de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien manifestó: Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo a 20 de Septiembre de 2017. **MMR/CAH/18/2017** Ayuntamiento: La Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, integrada por los regidores: Presidente, Luis Alfredo Hernández Cardoza; Secretario, Israel Navarrete Sosa; y Vocal, Héctor Francisco Anaya Ballesteros, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146 fracción III y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracciones I, III, IV, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 44, 56, I, a), u), fracción V, 76, 79, 80 y 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma Hidalgo; se somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente: **Dictamen relativo a la solicitud con número de oficio SOPyDU/DDUyMA/1972/2017, la nomenclatura de las calles que se**



**encuentran ubicadas en la comunidad de San Miguel la Higa, jurisdicción del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Considerando:** que el municipio es una figura de carácter público, jurídico, administrativo, político y geográfico, considerado como la célula fundamental de la organización estatal; constitucionalmente se le considera como un prestador de servicios, es el primer espacio donde se perciben las demandas sociales prioritarias, al mismo tiempo la instancia donde las políticas gubernamentales se aplican a favor de la ciudadanía. **1.-** Con atención al oficio SOPyDU/DDUyMA/ 1972/2017, recibido por la Oficialía Mayor el día 4 de Agosto de 2017, y turnado a esta comisión en la Decimonovena Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Agosto del presente año. **2.-** La comisión integrada por los regidores antes mencionados, nos trasladamos a la Secretaría de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal, para verificar si efectivamente existen las calles que se encuentran ubicadas en la comunidad de San Miguel la Higa, perteneciente a este municipio, carece de nombre alguno, siendo atendidos por el Ingeniero Rafael Gódinez Otamendi, Secretario de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Vivienda, quien nos mostró el plano del municipio. **3.-** El día 8 de Agosto del año en curso, nos trasladamos a las calles objeto del presente dictamen y en virtud de que se trata de vialidades locales se determina que no es viable considerar que se les otorgue el carácter de calles, ya que las dimensiones físicas que presentan son menores a los requeridos por la ley específicamente en el artículo 63 fracción I, d) del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, donde se definen los requisitos mínimos que deberá tener este tipo de vías públicas debiendo contar con una sección de 10.00 metros contemplando un arroyo de 7.00 metros como mínimo y 2 aceras de 1.5 metros de anchura, dicha vialidad presenta las siguientes dimensiones: sección A: 5.94 metros, sección B: 5.83 metros, sección C: 5.83 metros y sección D: 5.83 metros. **4.-** Para cualquier aclaración o inconformidad se deberá acudir ante la comisión permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; misma que se encuentra ubicada en las oficinas de regidores o a la Dirección de Desarrollo Urbano. **Puntos de acuerdo:** Después de conocer y analizar la solicitud ingresada por parte de los interesados, esta comisión permanente acuerda los siguientes: **Primero.-** Someter a consideración del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de nomenclaturas y placas de las siguientes cerradas: Primera Cerrada de Los Pinos, Segunda Cerrada de Los Pinos, Tercera Cerrada de Los Pinos, Cuarta Cerrada de Los Pinos y Quinta Cerrada de Los Pinos, pertenecientes al Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; toda vez que las mismas no cuentan con los nombres correspondientes y dicha solicitud cuenta con los requisitos necesarios que respaldan el presente dictamen. **Segundo.-** Instruir a la Secretaría General Municipal a efecto de que a la brevedad posible informe el contenido del presente. **Tercero.-** Instruir a la Secretaría de Obras Públicas a efecto de que realice la colocación de las placas correspondientes. **cuarto.-** Se anexa copia simple de la constancia de alineamiento de Obras Públicas, para los efectos legales correspondientes. Firman, los regidores integrantes de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Posteriormente, se puso a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la comisión, y al no existir intervención alguna, el Secretario General Municipal procede a tomar la votación correspondiente tomándose el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/092/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen relativo a la solicitud con número de oficio SOPyDU/DDUyMA/1972/2017, referente a la nomenclatura de las calles que se encuentran ubicadas en la comunidad de San Miguel la Higa, jurisdicción del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

**Décimo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que modifica el acuerdo 002/2017 que contiene la creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo:** Para el desahogo de este punto, la Regidora moderadora concedió en uso de la voz al Regidor Alan Medina Taboada, Presidente de la Comisión



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



Permanente de Niñez, Juventud y Deporte, quien manifestó: Mineral de la Reforma, Hidalgo, a 12 de Septiembre de 2017. Número de dictamen: 002/2017. **Asunto:** Proyecto de dictamen que modifica el decreto 002/2017 que contiene la creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Los que suscriben, integrantes de las comisiones conjuntas de Niñez, Juventud y Deporte; de Hacienda Municipal; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de conformidad con los artículos 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 69 fracción III inciso a), 70 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y los artículos 63, 76, 79 y 80 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo; sometemos a la consideración del Ayuntamiento la presente iniciativa de decreto, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y el artículo 18 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, para su aprobación en base a los siguientes **Antecedentes: Primero.-** Que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 18 de Noviembre de 2016, fue turnada a las comisiones permanentes de Niñez, Juventud y Deporte; y de Gobernación Bandos Reglamentos y Circulares, la iniciativa de creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo. **Segundo.-** Que en la Décima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de Enero de 2017, las comisiones conjuntas de Niñez, Juventud y Deporte; y de Gobernación Bandos Reglamentos y Circulares, emite el dictamen correspondiente resultando aprobado por unanimidad, con el número de acuerdo A.M.R./10SE/037/30ENERO2017. **Tercero.-** Que el decreto que crea el instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de Mayo de 2017. **Cuarto.-** Que el 01 de Junio de 2017 se recibió en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, el oficio SDHS/CD/0219/17, suscrito por el Lic. Fernando Borjas Valencia, Coordinador del Deporte, por medio del cual informa acerca del estatus de la publicación en el Periódico Oficial. **Quinto.-** Que en la Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de Junio del presente año, fue turnado a las comisiones conjuntas el oficio de solicitud SDHS/CD/0219/17, con el número de acuerdo **A.M.R./10SO/063/05JUNIO2017**. Una vez recibido el turno correspondiente, llevamos a cabo el siguiente: **Proceso de deliberación: Uno.-** Se reanuda el trabajo realizado por las comisiones conjuntas de Niñez, Juventud y Deporte; Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Hacienda Municipal, en la materia, para darle seguimiento al proceso que indica el decreto de creación del Instituto. **Dos.-** Al estudiarse nuevamente, y de manera específica cada artículo del decreto de creación, se vertieron diversas opiniones entre los integrantes de las comisiones conjuntas, y se llegó a la conclusión de realizar modificaciones consideradas como necesarias. **Tres.-** Una vez analizadas las propuestas de modificación, se intercambiaron ideas, opiniones y sugerencias, para formular conjuntamente el proyecto de modificación que a continuación ponemos a consideración de este cuerpo colegiado para su aprobación. **Considerando: Primero.-** Que las comisiones unidas de Juventud, Niñez y Deporte; Hacienda Municipal; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, son competentes para conocer y resolver sobre el tema planteado. **Segundo.-** Que una de las prioridades fundamentales del Gobierno Municipal de Mineral de la Reforma, es fomentar la salud y el desarrollo integral de sus habitantes a través de la actividad física y la cultura del deporte. **Tercero.-** Que durante el análisis en comisiones conjuntas de la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de Mayo de 2017, este cuerpo colegiado consideró que para dar cumplimiento eficiente y apegado a la legalidad de lo establecido por el artículo 7 del decreto de creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y antes de proceder a la instalación de la Junta de Gobierno del mismo, es necesario que se realicen modificaciones al artículo 5 del documento en mención. Por todo lo anterior expuesto y fundado, se plantean los siguientes **Puntos de acuerdo: Primero.-** Se

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '0' and several scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'D. Cabre', '7-9-9', and several signatures.



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



*Handwritten signature*

modifica el decreto que crea el Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de la siguiente forma:

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 5 en sus fracciones III, IV y V, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** ...

Con derecho a voz y voto

I. ...

II. ...

III. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

IV. La persona que presida la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, quien fungirá como Secretario Técnico;

Con derecho a voz

V. La persona titular de la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte quien fungirá como Vocal;

VI. ...

VII. ...

**Segundo.-** Se deroga cualquier disposición reglamentaria o administrativa que se oponga a las disposiciones del presente ordenamiento. **Tercero.-** Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, se solicita a este pleno la dispensa del turno a comisiones, de conformidad al artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **Transitorios: Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. **Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto. Al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, para los efectos de los artículos 61 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, dado en la Tele Aula del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recinto oficial del mismo, a los 02 días del mes de Octubre de 2017. Firman, integrantes de las comisiones conjuntas de Niñez, Juventud y Deporte; y de Hacienda Municipal. Una vez expuesto el punto, el Regido Alan Medina Taboada, pone el proyecto a consideración del pleno solicitándoles que de conformidad al artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, se dispense el turno a las comisiones ya que la iniciativa deriva de estas y por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución. Al no externarse objeción alguna, se tomó la votación correspondiente resultando el el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/093/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad de los presentes el dictamen que modifica el decreto 002/2017 que contiene la creación del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Mineral de la Reforma, Hidalgo.-

**Decimoprimer.-** Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Educación y Cultura; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, del dictamen de la iniciativa para crear el Reglamento del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo: La regidora Moderadora le concedió el uso de la voz a la Regidora Idalia Martínez Lara, para presentar su iniciativa. Al concluir la exposición del tema, se puso a consideración de los miembros del Ayuntamiento sin existir comentario alguno, por lo que la Secretaría General procedió a tomar la votación correspondiente y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/094/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad el turno a las comisiones de Educación y Cultura; y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, del dictamen de la iniciativa para crear el Reglamento del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para su estudio análisis y dictamen correspondiente.

*Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.*

*Handwritten signatures at the bottom of the page.*





*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**Decimosegundo.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Educación y Cultura; Derechos Humanos; Hacienda Municipal; Igualdad y Género; y de Adultos Mayores, de la iniciativa de la creación de una Sala Braille, un paso más para la cultura de la inclusión:** Para el desahogo de este punto, se le concedió el uso de la voz a la Regidora María Angélica Pérez Torres, quien presentó el proyecto relativo a la creación de una Sala Braille que tiene como finalidad transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena. Al concluir su intervención, la iniciativa se puso a consideración del Ayuntamiento y solicito el uso de la voz la Síndica Procuradora Hacendaria, Neydy Ivon Gómez Baños, quien felicitó a la Regidora María Angélica Pérez Torres por la naturaleza y sensibilidad de la iniciativa presentada, además de comentar que dentro de los trabajos realizados en las comisiones conjuntas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Turismo, ya se tocaba el tema de incluir el sistema Braille en comercios y otros espacios además de los institucionales, por lo que reiteró su apoyo a la iniciativa. Al no existir más comentarios, se procedió a tomar la votación correspondiente y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/095/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad el turno a las comisiones de Educación y Cultura; Derechos Humanos; Hacienda Municipal; Igualdad y Género; y de Adultos Mayores, de la iniciativa de la creación de una Sala Braille, un paso más para la cultura de la inclusión, para su estudio, análisis y dictaminación. -----

**Decimotercero.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Igualdad y Género; Derechos Humanos; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Hacienda Municipal, del proyecto de instalación de una Unidad Especializada en Atención a la Violencia de Género:** En el uso de la voz, la Regidora Tania Sánches Farías presentó la iniciativa en la que solicitan una unidad especializada en atención a la violencia de género, donde se cuente con los conocimientos teóricos, técnicos y operativos, con el fin de preservar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Una vez expuesto el punto, se puso a consideración del Ayuntamiento dicha iniciativa, solicitando el uso de la voz la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, quien manifestó que el Municipio de Mineral de la Reforma, no está exento de que se den casos de violencia contra la mujer y esta administración se ha caracterizado por velar por los intereses de los mineral reformenses. A su vez, el Regidor Luis Alfredo Hernández Cardoza comentó que hay conocimiento de que ya existen áreas dentro de la administración que atienden este tipo de problemáticas, sin embargo, es necesario contar con una unidad especializada que trabaje de la mano con estas áreas y aunado a esto se pueda brindar un servicio más especializado. Toda vez que las opiniones fueron escuchadas, se procedió a tomar la votación correspondiente y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/096/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad el turno a las comisiones de Igualdad y Género; Derechos Humanos; Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y de Hacienda Municipal, del proyecto de instalación de una Unidad Especializada en Atención a la Violencia de Género. -----

**Decimocuarto.- Presentación y, en su caso, turno a las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Hacienda Municipal; Protección Civil; Medio Ambiente; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Comercio y Abasto; y de Educación y Cultura, del proyecto de instalación de alerta sísmica en las instituciones públicas de Mineral de la Reforma:** Para la presentación de este punto, la Regidora moderadora concedió el uso de la voz a la Regidora María Antonieta Guzmán Islas, quien presentó el tema referente a la solicitud de instalación de una alerta sísmica ya que, de acuerdo con la exposición de motivos y a lo acontecido en días anteriores, resulta imprescindible contar con un sistema de información tecnológica en tiempo real que permita alertar de manera oportuna sobre los fenómenos

*Handwritten signatures at the bottom of the page*



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



MINERAL DE LA REFORMA  
CAMBIANDO LA HISTORIA  
2016 - 2020

sismológicos que pudieran afectar en el municipio. Una vez expuesto el tema, se le concedió el uso de la voz a la Regidora Tania Sánchez Farías, quien manifestó que la cantidad de segundos para prepararse para un sismo depende del lugar en el que este ocurra, pero van desde 20 a 78 segundos, cabe destacar que no se desea que esto ocurra, pero el éxito de salvar la vida que es lo que se persigue en un sistema de alerta, depende de saber que hacer; el objetivo de tener un sistema de alerta sísmica es proporcionar un aviso anticipado de sismos fuerte para mitigar los efectos destructivos que generalmente recaen sobre los habitantes; posteriormente, explicó los beneficios y la finalidad de contar con dicho sistema, además de remarcar que existen programas de apoyo para sufragar los gastos de tal iniciativa. Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al Regidor Alan Medina Taboada, reiterando su apoyo a la propuesta presentada. Una vez escuchadas todas opiniones, el Secretario General Municipal procedió a tomar la votación correspondiente, y se tomó el siguiente punto de acuerdo: **A.M.R./14SO/097/02OCTUBRE2017:** En votación económica, es aprobado por unanimidad el turno a las comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Hacienda Municipal; Protección Civil; Medio Ambiente; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Comercio y Abasto; y de Educación y Cultura, del proyecto de instalación de alerta sísmica en las instituciones públicas de Mineral de la Reforma, para su estudio, análisis y dictaminación. -----

**Decimoquinto.- Asuntos generales:** La Regidora moderadora, abrió el registro para la inscripción de asuntos generales, de los cuales, tomó nota el Secretario General. El primer asunto, fue presentado por el Regidor Victor Olid Trejo Vivanco, quien hizo un atento exhorto al Ayuntamiento a efecto de realizar la programación de las comparecencias de los titulares las dependencias de la Administración Pública Municipal, con motivo de la glosa del primer informe de gobierno presentado por el Titular del Ejecutivo Municipal el C. Raúl Camacho Baños; y en otro orden de ideas, elevar también un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del municipio ya que se han recibido diversas quejas por parte de vecinos de diferentes colonias del municipio, ya que el índice de inseguridad se ha incrementado considerablemente. El siguiente asunto general fue presentado por la regidora María Antonieta Guzmán Islas, quien manifestó que con fundamento en el artículo 81, párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, solicitó al pleno la prórroga para continuar con el estudio y dictamen del proyecto de Reglamento para Regular el Comercio en la Vía Pública, Tianguis, Puestos Fijos y Semifijos en Mineral de la Reforma, Hidalgo, toda vez que el plazo concedido con anterioridad a terminado y los trabajos de revisión en comisiones conjuntas aún no han concluido. -----

**Decimosexto.- Clausura de la sesión:** Se realizó a las veinte horas con treinta minutos, del día 02 de Octubre del 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, quedan clausurados los trabajos de la sesión; procediéndose a elaborar por duplicado el acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del reglamento interior del Ayuntamiento. -----

**Presidente Municipal Constitucional**

C. Raúl Camacho Baños

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signatures at the bottom right.



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



**Síndica Procuradora Hacendaria**  
Neydy Ivone Gómez Baños



**Síndica Procuradora Jurídica**  
Johana Montserrat Hernández Pérez

**Regidores**



Juan Rubén Alvarado Castillo



Héctor Francisco Anaya Ballesteros

Gelacio Baños Baños

Jorge Federico Benavides Monjaraz



Gildardo de la Rosa Lozada



Marisela Gómez Escamilla

Margarita Granados Pérez



Jesús Lozada Medina



María del Pilar Gutiérrez Cedillo



María Antonieta Guzmán Islas



Luis Alfredo Hernández Cardoza



David Hernández Estrada



Idalia Martínez Lara



Alan Medina Taboada



Israel Navarrete Sosa



María del Carmen Pérez Pérez



María Angélica Pérez Torres



Tania Sánchez Farías



ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA  
02 DE OCTUBRE DE 2017



Victor Olid Trejo Vivanco

-----  
-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo 98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----  
-----Doy fe-----

Licenciado en Derecho Pedro Celestino Pérez Flores  
**Secretario General Municipal**